



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUNCUNUL, YUCATÁN
2012 - 2015**



Cuncunul, Yucatán a 31 de agosto de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

José German Poot Cen

Titular de la UMAIP de Cuncunul
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/068/2015 de fecha 15 agosto de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: Por este medio, me permito solicitarle la documentación que se hubiere generado en el periodo del 1 mayo al 31 agosto 2015; relativa al Artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto *Resolución Ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.*

Le informo que de conformidad con el último párrafo artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Gloria Carina Nahuat Poot
Síndico Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CUNCUNUL,
YUCATAN
2012 - 2015

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: José Germán Poot Cen
Fecha de actualización de la información: 31/08/2015